



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 908-2024-MPP/A

Puno, 24 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

El Informe N° 336-2024-MPP-GTDE/SGTCE, sobre reconocimiento para chefs puneños, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, los chefs no solo preparan comidas; crean experiencias que pueden cambiar la forma en que las personas perciben los alimentos y la cultura. Al dominar las técnicas culinarias, no solo se adquiere una habilidad valiosa, sino también la capacidad de impactar la vida de los demás a través de la cocina;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación, en ese sentido, se debe reconocer y felicitar a los CHEFs de la ciudad de Puno, por su destaca labor en la gastronomía puneña;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a los destacados CHEFs DE LA CIUDAD DE PUNO, POR SU DESTACADO TRABAJO Y APORTE EN EL DESARROLLO DE LA GASTRONOMÍA, TURISMO Y LA CULTURA PUNEÑA, siendo los siguientes:

NOMBRES
Chef. JOSE MAGUÑA ROSAS
Chef. EDILBERTO GARCIA BEJAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR la presente resolución y la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a las personas mencionadas en el artículo precedente, por la valiosa labor que realizan en beneficio de la gastronomía en la ciudad de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rojas
ALCALDE